



Mérida, Yucatán a 27 de noviembre de 2024.

**DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, integrantes de la Fracción Legislativa del Partido **morena** así como de las Representaciones Legislativas del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; los artículos 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; presentamos ante el pleno de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA BASE QUINTA DEL ARTÍCULO 77; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 87, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE AUSTERIDAD**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“No debe haber gobierno rico con pueblo pobre”, así lo expresaba nuestro ex presidente Andrés Manuel López Obrador, al referirse a que el poder debe estar al servicio del pueblo y no debe utilizarse para servirse del poder.

Con esta frase sintetizamos el concepto de austeridad republicana, la cual hace eco de que la administración de los recursos públicos debe realizarse con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, debiendo ser un pilar en el ejercicio de funciones y del gasto público de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en nuestro país. Implementada en el gobierno de nuestro ex presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha convertido en una de las políticas más



emblemáticas del sexenio. Inspirada en los principios de mesura y disciplina financiera de Benito Juárez, en sus inicios, esta estrategia tenía por finalidad eliminar gastos innecesarios en la administración pública y redirigir los recursos hacia los sectores más vulnerables de la sociedad.

Como he mencionado, durante la presidencia de Andrés Manuel López Obrador, se priorizó este concepto como parte de su agenda política a partir de 2018. El enfoque moderno busca no solo combatir la corrupción y los privilegios, sino también redireccionar los ahorros hacia programas sociales. La ley y las políticas de austeridad en la administración pública se centran en reducir los salarios de altos funcionarios, eliminar seguros privados, disminuir el gasto burocrático y evitar la duplicación de funciones dentro de las estructuras gubernamentales

La referida estrategia de Austeridad Republicana, en congruencia con los principios de la “4T”, no mentir, no robar y no traicionar, se pretende hacer extensiva hacia los demás Poderes Públicos, ya que es una deuda pendiente con el pueblo de Yucatán y por consiguiente de México.

Hay que decirlo con todas sus letras, es una demanda y una deuda social, en palabras de Andrés Manuel López Obrador “el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud, cuando se pone al servicio de los demás”. Misma política que continuará nuestra actual Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y desde luego, promoveremos que permeé en el actuar de nuestro gobierno.

En este sentido, con la finalidad de contribuir a estos fines, el Partido Movimiento de Regeneración Nacional “**morena**” así como las Representaciones Legislativas del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, estamos convencidos y coincidimos en la agenda legislativa de implementar en nuestro Estado la Política de “Austeridad”, para consolidarla en nuestra entidad como un principio que rijan el actuar del Gobierno en la administración del gasto público.



En Yucatán, ya no es admisible el derroche de recursos públicos en detrimento de las y los Yucatecos, si queremos que a Yucatán le vaya bien y sea sinónimo de prosperidad de todas y todos, debemos comenzar con eficientar el gasto público, para poder hacer más con menos, en beneficio de nuestro pueblo, quien lo demanda y lo necesita.

En este contexto, la austeridad también refleja un esfuerzo por reconfigurar las prioridades del Estado, poniendo en el epicentro al pueblo de Yucatán y sus necesidades. Esta figura emblemática promueve un gobierno templado, enfocado en el uso eficiente de los recursos públicos, evitando lujos y excesos innecesarios en la administración para priorizar el bienestar general del país. La idea de austeridad hace eco de la disciplina financiera y moral en el ejercicio del poder.

En este tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134 el concepto de austeridad, al determinar que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.<sup>1</sup> El referido artículo, hace extensivo estos principios a los Estados y Municipios en la administración de los recursos económicos.

Recordemos que el 19 de noviembre de 2019 se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, teniendo como objeto *“regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Digestum*, México, 2024.



Haciendo aplicables sus disposiciones a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.

A su vez, se establece que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley.

Con esta reforma se establece que los Poderes Públicos y Organismos Constitucionales Autónomos deban ceñirse al principio de austeridad republicana, a fin de que se destinen y utilicen los recursos de la mejor manera posible para beneficiar al pueblo. Con ello, se determina que las políticas públicas, programas, sueldos o empréstitos tengan que elaborarse con base a este principio.

En Morena tenemos la firme convicción de que es necesario establecer principios políticos y éticos, para que los funcionarios públicos aprendan a vivir en la justa medianía, tomando como ejemplo las administraciones austeras inspiradas en el histórico gobierno republicano de Benito Juárez.

Consolidar la austeridad de Estado se funda en la necesidad de canalizar los recursos presupuestales de algunos lugares donde hoy se despilfarran, a las decisiones sociales fundamentales que impulsen el desarrollo productivo en beneficio de los que más lo necesitan.

Por ello, continuando con la cuarta transformación democrática cuyos cimientos se establecieron en el sexenio del ex presidente López Obrador y hoy día continuarán con nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, debemos seguir limitando la opulencia en el ejercicio del gasto público y transitar por la dignificación de la función pública hacia cauces de austeridad y racionalidad, priorizando el bienestar colectivo.

Es crucial recuperar la dignidad del servicio público y la única vía es tener en cuenta que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, que la situación económica que viven las familias de nuestro país vuelve necesario eliminar los



privilegios y derroches de la alta burocracia. La función pública debe descansar sobre los mismos cimientos de una sociedad más igualitaria y justa, que someta a los poderes de la Unión, a los órganos autónomos y por supuesto, a las entidades del Estado mexicano a adoptar principios estrictos de austeridad y observarla en todo su actuar y en el ejercicio del gasto público.

Por lo que antecede, es menester establecer el principio de austeridad como función Específica del Estado y principio que rijan el actuar de la administración pública municipal, en el primer caso, adicionando la fracción XVII al artículo 87 y en el segundo caso, reformando la base quinta del artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

En virtud de lo que antecede presento la siguiente propuesta de reforma a la base quinta del artículo 77; así como la adición de la fracción XVII al artículo 87 de nuestro texto constitucional estatal, para incorporar el principio de austeridad, quedando de la siguiente forma:

Constitución Política del Estado de Yucatán	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 77. [...]</b></p> <p>Primera – Cuarta ...</p> <p><b>Quinta.- ...</b></p> <p>La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y</p>	<p><b>Artículo 77. [...]</b></p> <p>Primera – Cuarta ...</p> <p><b>Quinta.- ...</b></p> <p>La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, <b>austeridad</b></p>



<p>permanencia; y será centralizada o descentralizada.</p> <p>Sexta a Décima Novena...</p> <p><b>Artículo 87. [...]</b></p> <p>I – XVI...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>y permanencia; y será centralizada o descentralizada.</p> <p>Sexta a Décima Novena...</p> <p><b>Artículo 87. [...]</b></p> <p>I-XVI...</p> <p><b>XVII. Observar el principio de austeridad en todo su actuar.</b></p>
--	--

Por tanto, sometemos a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA BASE QUINTA DEL ARTÍCULO 77 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE AUSTRERIDAD.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se reforma la base quinta del artículo 77 y se adiciona una fracción XVII al artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Yucatán para quedar como sigue:

**Artículo 77. [...]**

Primera a Cuarta...

**Quinta.-...**



La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, **austeridad** y permanencia; y será centralizada o descentralizada.

Sexta- Décima Novena...

Artículo 87. [...]

I- XVI...

XVII. Observar el principio de austeridad en todo su actuar.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL**  
**COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MORENA**



DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ  
BOTELLO FIERRO

COORDINADOR DE LA  
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MÉXICO

DIP. FRANCISOS ROSAS  
VILLAVICENCIO

COORDINADOR DE LA  
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA  
DEL PARTIO DEL TRABAJO

INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE **morena**

DIP. ESTEFANIA CLAUDIA BAEZA  
MARTÍNEZ

DIP. ALBA CRISTINA COB CORTES

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS  
MEDINA

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS  
MENA

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO  
CHUC AYALA

DIP. WILBER DZUL CANUL





DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL

DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO

DIP. AIDE VERÓNICA INTERIAN ARGUELLO

DIP. ERICK QUIJANO GONZÁLEZ

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ

*Neйда Aracelly Pat Dzul*  
DIP. NEYDA ARECELLY PAT DZUL

*Clara Paola Rosales Montiel*  
DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL